

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 303-2010-PRES

Huacho, 22 de abril del año 2010

VISTO: el Oficio Nº 714-GRL-GRDS-DIRESA L-DG-OEGDRH-2010, de fecha 14 de abril de 2010; Memorando Nº 494-2010-GRL/GRDS, con fecha de recepción 16 de abril de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para la administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR/RL, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 31 de diciembre del 2008, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Salud de Lima, con lo cual se aprueba la nueva estructura orgánica de la misma, que por cierto contiene nuevos cargos y suprime otros, siendo necesario y pertinente adecuar dicha estructura con los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal, designando en este contexto, a los funcionarios responsables de llevar a cabo la gestión de la Dirección Regional de Salud de Lima, en concordancia además con lo solicitado por el Director Regional;

Que, con Oficio Nº 714-GRL-GRDS-DIRESA L-DG-OEGDRH-2010, el Director Regional de Salud, solicita dar término a la designación del Médico Cirujano Aldo Esparza Andonaire, dándole las gracias por los servicios prestados, y se designe en dicho cargo, a partir del 26 de abril de 2010, al Médico Cirujano LUIS HUMBERTO LEGUA GARCIA, profesional que reúne las características y el perfil necesario para el desempeño del cargo; asimismo, es preciso indicar que las Oficinas técnicas de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de Asesoría Jurídica, y de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud, sustentan la viabilidad técnica y otorgan conformidad para la designación propuesta;

Que, con Memorando Nº 494-2010-GRL/GRDS, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita se viabilice la designación del Médico

Cirujano LUIS HUMBERTO LEGUA GARCIA, en el Cargo de Confianza de Director de Seguros de la Dirección Ejecutiva de Gestión de la Calidad y Seguros – Cargo Estructural de Director del Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F3;

Que, el inciso a) y c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 señala que el Presidente Regional tiene como atribuciones dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y sus Órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así mismo designar y cesar a los funcionarios de confianza, disposición que guarda concordancia con la Ley N° 27594;

Con el visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Con la documentación de vistos y en uso de las facultades conferidas al Presidente Regional por el inciso a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27594;

SE RESUELVE:

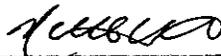
ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA al 25 de abril de 2010, la designación del Médico Cirujano **ALDO ESPARZA ANDONAIRE**, en el Cargo de Confianza de Director de Seguros de la Dirección Ejecutiva de Gestión de la Calidad y Seguros – Cargo Estructural de Director del Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F3, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, dándole las gracias por los servicios prestados a la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 26 de abril del año 2010, al Médico Cirujano **LUIS HUMBERTO LEGUA GARCIA**, en el Cargo de Confianza de Director de Seguros de la Dirección Ejecutiva de Gestión de la Calidad y Seguros – Cargo Estructural de Director del Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F3, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Ing. Nelson O. Chui Mejía
PRESIDENTE REGIONAL